



DECRETO No. 569 DEL 2023

“Por medio del cual se dispone hacer un nombramiento ordinario”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia y todas las demás que se refieren al caso,

CONSIDERANDO

Que en la planta de la Gobernación de Bolívar existe un empleo en vacancia definitiva de Director Técnico Grado 009 Código 02, asignado a la Dirección de Gestión Territorial Sur de Bolívar de la Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial, financiado con recursos de propios, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida del Doctor RUBEN DARIO FLOREZ JIMENEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.082.921.388, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el respectivo Manual de Funciones, para el desempeño del empleo de Director Técnico Grado 009 Código 02, asignado a la Dirección de Gestión Territorial Sur de Bolívar de la Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de propios.

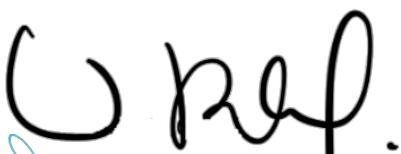
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrase con carácter ordinario al Doctor RUBEN DARIO FLOREZ JIMENEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.082.921.388, en el empleo de Director Técnico Grado 009 Código 02, asignado a la Dirección de Gestión Territorial Sur de Bolívar de la Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de propios.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2023.


VICENTE ANTONIO BLEIL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Revisó: Willy Escrucería Castro - Director Función Pública

